

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 3

MEMORANDO DTH-352-2021

PARA: Ing. Alejandra Montero Cobo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ab. Marcos Quintana
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

FECHA: 12 de Agosto de 2021

ASUNTO: *REFORMA PAC*

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Dirección de Talento Humano pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

“Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 3

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

OBJETIVO:

- *Establecer en el PAC institucional para el año 2021, los valores reales a ser utilizados en la adquisición del servicio de capacitación para los servidores del CBA.*

JUSTIFICACIÓN:

Se ha determinado que las capacitaciones no gravan IVA según la normativa legal, por tal razón como presupuesto referencial se ha tomado el valor total que tenemos en la partida para las capacitaciones, por tal razón se requiere se actualice el valor del PAC.

REFORMA:

PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. UNITARIO	C.TOTAL	CUATRIMESTRE		
530612	929000011	SERVICIO	Régimen especial	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES DEL CBA	1	Unidad	209.060	209.060		C2	

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se autorice a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como solicito también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		Página 3 de 3

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Abg. Marcos Quintana
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ML/DTH
12/08/2021